



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas, postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Chiapas, de fecha 09 de enero de 2024; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 30 de enero de 2024, para emitir el siguiente. -

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constató que las personas que se enlistan a continuación, aspirantes a la precandidatura a presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos de la entidad, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de Chiapas; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando procedentes y válidos los registros siguientes: -----

Municipio	Persona precandidata
Acapetahua	Rolando Ismael Gutiérrez Ovalles
Arriaga	Gerardo David Castillejos Zapata
Benemérito de las Américas	Pedro Hernández Hernández
Berriozábal	José Luis López Sarmiento



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS
AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO
2023-2024.**

Municipio	Persona precandidata
Berriozábal	Fernando Gutiérrez Sirvent
Capitán Luis Ángel Vidal	Hermitanio Matías Godínes
Chamula	Mario Hernández Choj
Cintalapa	José Alberto Trinidad Núñez
Comitán de Domínguez	Víctor Méndez Ruiz
Comitán de Domínguez	Mario Caralampio Hernández López
El Bosque	Miguel Díaz González
El Porvenir	Abdiel Salas Pérez
Frontera Hidalgo	Elías Hernández Ochoa
Huehuetán	Aimee Alejandra Aragón García
Huixtla	María Guadalupe Concepción Castañeda de la Higuera
Juárez	Hernán Álvarez Álvarez
La Libertad	Luis Ricardo Lizcano López
La Trinitaria	Oscar Carmen Méndez Hernández
Las Rosas	Manuel Alejandro Utrilla Ruíz
Mapastepec	Juan Manuel Duque Domínguez
Marqués de Comillas	Carlos Enrique Gutiérrez Olan
Mazapa de Madero	Rolando Rolfi Morales Zunun
Mazatán	Selene Cameras Lau
Metapa	José Luis López Vázquez
Motozintla	Werclain Vera Alamilla
Ocosingo	Juan Gabriel Rosales Herrera
Pantepec	William Armando García Hernández
Pichucalco	Humberto Pérez Hernández



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS
AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO
2023-2024.**

Municipio	Persona precandidata
Pijjiapan	Jafet Espinoza Santiago
Rayón	Sixto Hernández Gómez
Reforma	José Trinidad Zapata González
San Cristóbal de las Casas	Josefa Patricia Martínez Argüello
San Fernando	Rodulfo de la Cruz Méndez
San Juan Cancuc	Miguel Méndez López
Sitalá	Rogelio Sánchez Pérez
Solosuchiapa	Rosario Sánchez Jiménez
Soyalo	Francisco Germán Ballinas Moreno
Suchiapa	Roney Altamirano Champo
Tapachula	Sergio Suárez López
Tapachula	Jorge Armando Flores González
Tecpatán	Carlos Rafael Cruz Márquez
Tonalá	Alán de Jesús Aceituno Díaz
Tuxtla Gutiérrez	Ramón Salvatore Costanzo Ceballos
Tuxtla Gutiérrez	Rafael Jiménez Aréchar
Unión Juárez	Fabian Barrios de León
Villa Comaltitlán	Guillermo Antonio Reyes Santos
Villa Flores	Rafael Ernesto Cabrera Solís

SEGUNDO: Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrá iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

TERCERO: Derivado del análisis exhaustivo y valoración correspondiente a los expedientes que se integraron con motivo de la presentación de solicitudes de registro como aspirantes a la precandidatura a presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS
AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO
2023-2024.**

Chiapas, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como le previsto en las Bases Octava, Novena, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria, determinaron la **no procedencia** de las personas que se enlistan a continuación: -----

Municipio	Persona Aspirante
Acacoyagua	Juan Carlos Ángel Solorzano
Bella Vista	Abdiel Pérez González
Chiapa de Corzo	Yasmín Elizabeth Ocampo Pérez
Huehuetán	José Rodolfo Camacho Salas
Juárez	Santiago López Vera
Motozintla	Wilmar Santizo Castillo
Ocosingo	Marco Antonio López Gómez
San Cristóbal de las Casas	Efraín de Jesús Hernández Gómez
Siltepec	Juan Carlos Cifuentes González

Lo anterior, toda vez que presentan una o varias de las siguientes inconsistencias: hay omisiones en los requisitos que establece la Convocatoria, que no fueron subsanadas en tiempo y forma; no se pudo constatar por parte de la persona interesada servicio prestado a la sociedad; además, no acreditó activismo y liderazgo en beneficio del municipio por el cual pretendía participar ni se constató apoyo por sectores relevantes de su municipio y, si bien señala algunas responsabilidades en el sector público, no es determinante para su validación; no entregó o su proyecto de Programa de Buen Gobierno carece de objetividad, método, formalidad o planteamientos. -----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS
AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO
2023-2024.**

CUARTO: En los municipios donde no se recibieron solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura a presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Chiapas o se determinó la improcedencia de registros, será la Comisión Operativa Nacional quien subsane las candidaturas que serán postuladas por Movimiento Ciudadano, en términos de la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria. -----

QUINTO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen y, de conformidad con la Base Décima Tercera párrafo segundo, publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario